

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1954

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES (VARIOS)

N.º 31



Extracto JUNTA ELECTORAL DE NEUQUEN.

REMITE COPIA DEL ACTA DEL ESCRUTINIO DE
LAS ELECCIONES REALIZADAS EL 25 DE ABRIL PPDO

Entró en la sesión de:

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
MAY 1954
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCIÓN No HORA

COMISIÓN

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
12 MAY 1954
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCIÓN No HORA

Orden del Día Nº

P. PODERES Y REGLAMENTO.

Oyala

Mayo 12/954

Se dio cuenta

AL ARCHIVO

Día 13 Mes 5 Año 1912

[Signature]

30 Agosto 1955

Archivo con 6 folios ~~1955~~

JUNTA ELECTORAL

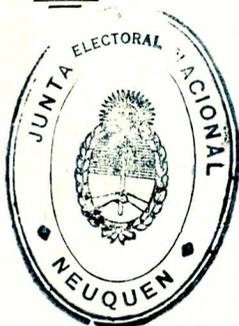


H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
11 MAY 1954
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCIÓN N° 31

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
11 MAY 1954
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCIÓN N° 31
FOLIO 12

NEUQUEN.-5 de mayo de 1954.-

NEUQUEN



A Su Señoría el Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Doctor don ANTONIO J. BENITEZ

Mr. Gonzalez

Señor Presidente:

Pongo en manos de V.S. la copia autenticada
del scrutinio definitivo del Distrito Electoral del Neuquén

Dios guarde a V.S.

Doctor JUAN ELIAS QUEVEDO GATICA
Presidente de la Junta

FRANCISCO TABOADA
Secretario de la Junta

100/100
- - - - -

El presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros.
Cada copia de este documento debe ser tratada como original.



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Junta Electoral.
Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Junta Electoral.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Junta Electoral.
Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Junta Electoral.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Junta Electoral.



ACTA DEL ESCRUTINIO DEFINITIVO

Esc. VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO

ACTA N° 10.-En la Ciudad Capital del Territorio del Neuquén a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en su local de la calle Rioja N°// 425, los miembros de la Junta Electoral Nacional, doctor Juan Elias Quevedo Gatica y don Adolfo Abelli en su calidad de vocales, de la Junta, bajo la Presidencia del titular. S.S. el Señor Juez Electoral, doctor Arnaldo Luzuriaga Vivot, con la Secretaría del actuario, se inicia la sesión a las catorce horas Conforme a lo resuelto en el acta nueve, de la Junta, la misma se dispone a iniciar el escrutinio definitivo de las elecciones del 25 de abril, en razón de no haber interpuesto los partidos políticos, denuncias, quejas o impugnaciones que obliguen por derecho a dilatar la operación del escrutinio definitivo.- Se deja expresa constancia, de la no comparecencia de ninguno de los fiscales de los partidos políticos, los cuales fueron citados en forma por el actuario de la Junta.-Revisada una por una las urnas y actas levantadas por las autoridades del comicio, se comprueba: I.-Que electores y electoras, se han presentado ante la mesa electoral, exhibiendo boletas de partidos políticos, sin que se haya establecido que la citada exhibición obedecía al propósito de violar el secreto del voto.- Ante esa situación, la Junta :Resuelve: Aprobar el procedimiento

////////



////to de impugnación del voto, pero considerarlo a' este váli
do, por no existir sanción penal en la ley (art. 111 de la ley
14.032). - Se agregan a la presente autenticados por Secreta-
ría, los votos en esta condición. - En un voto impugnado en la
mesa N° 112/400, se resuelve que la causal de impugnación, no
es suficiente en derecho, pero deben requerirse informes al
presidente de la mesa sobre la razón por la que no dió cum-
plimiento al art. 118 de la ley electoral. - En virtud de que
en la mesa N° 60 y 61, los ciudadanos Luis G. Marín y Luis Lo-
renzo Marín, se presentaron a la mesa electoral, haciendo mani-
festaciones a viva voz, sobre el carácter de su voto, la Junta
considera violado abiertamente el secreto del mismo y se deci-
de la instrucción de los sumarios correspondientes. - En la mesa
N° 124/417, el presidente de la misma impugna el voto de un//
ciudadano, sin dar los fundamentos del mismo, de ello se des-
prende la necesidad de la instrucción correspondiente, solici-
tando al citado presidente las causales de la impugnación. -
No habiendo acompañado los presidentes de las mesas N° 107/ y
125/413 los votos impugnados y la correspondiente documenta-
ción, se ordena que por secretaría, se pida razones de esa omi-
sión. - Se resuelve declarar válidos los votos impugnados co-
rrespondientes a la mesa 43, en razón de no haber causales para



Esc. VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO

//////la impugnación.-Se aprueba un voto de la misma mesa por las mismas causales.-Anular un voto por estar el elector válidamente inhabilitado; todo ello en la citada mesa N° 43.- Se consideran válidos cuatro votos de distintas mesas por no haber razones para su impugnación, corresponden a las mesas N°311-346-35 y 76/368.-En la mesa N° 303 falta consignar en el cata cantidad de sobres en la urna y cantidad de votantes, como así también la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos; en base a la comunicación telegráfica con la firma de la presidente de la mesa auténtica y el recuento de sobres efectuados, por la Junta, se aprueba el acta, consignando en tinta colorada los resultados.-En la mesa N° 134/// falta la firma del presidente en el acta de clausura del comicio, se practica el recuento de votos y se aprueba el acta, tomando el mismo procedimiento para la mesa N° 370 y la mesa N° 91/384.-Se anula un voto en la mesa N° 61 en razón de haber exhibido el elector el voto después de haber salido del cuarto oscuro, con lo que quedó configurada la violación del secreto; en este caso se ordena por secretaría la instrucción del sumario correspondiente.-Se consideran como votos válidos y no en blanco aquellos contenidos dentro de sobres, que el elector no ha cerrado antes de introducirlo en la urna.-Ter-

//////////



//////////minadas, las deliberaciones que preceden, la Junta
pasa a las veintuna horas a cuarto intermedio, para el día
de mañana treinta de mayo a las catorce horas.-----

El día treinta de mayo del año milnovecientos cincuenta y/
cuatro, en el mismo local citado y con la presencia de la//
totalidad de sus miembros, la Honorable Junta Electoral del
Distrito, reanuda su sesión de la víspera. -No habiendo nin-
gún otro asunto que resolver,, la Honorable Junta Electoral
reanuda su sesión del día anterior, iniciando directamente
el escrutinio definitivo de las elecciones del veinticinco
de abril del año en curso. -Computados los totales, los resul-
tados son los siguientes: EL PARTIDO PERONISTA HA OBTENIDO
LOS SIGUIENTES VOTOS EN LA ELECCION PARA VICEPRESIDENTE DE
LA NACION: 24.409 (veinticuatro mil cuatrocientos nueve) votos;
163 (ciento sesenta y ocho) votos en blanco, -y 3 votos anula-
dos. -PARA DELEGADO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION: //
24.081 (veinticuatro mil ochenta y uno) votos; 455 (cuatrocientos
cincuenta y cinco) votos en blanco y ocho anulados. -MUNICIPA-
LIDAD DE NEUQUEN (CAPITAL) Promedio de votos 4.129 (cuatro mil
cinco veintinueve) votos para concejales. -240 (doscientos cua-
renta) votos en blanco. -MUNICIPALIDAD DE EVA PERON: 2.381 // //

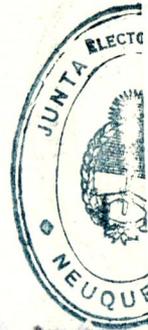
//////////



Esc. VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO

votos de promedio (dos mil trescientos ochenta y un voto de promedio para concejales) 18 (diez y ocho) votos en blanco. -
MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO: 899 (ochocientos noventa y nueve) votos de promedio para concejales. - 12 (doce) votos en blanco
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA: 2176 (dos mil ciento setenta y seis) votos de promedio para concejales. - 114 (ciento catorce) votos en blanco. - MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL: 693 (seiscientos noventa y tres) votos de promedio para concejales. - y 43 (cuarenta y tres) en blanco. - MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES: 467 (cuatrocientos sesenta y siete) votos de promedio para concejales. - y 14 (catorce) votos en blanco. - MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES: 917 (novecientos diez y siete) votos de promedio para concejales y 92 (noventa y dos) votos en blanco. - EL PARTIDO UNION CIVICA RADICAL HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES VOTOS EN LA ELECCION PARA VICE-PRESIDENTE DE LA NACION: 5.322 (cinco mil trescientos veintidós) 215 (doscientos quince) votos en blanco. - 2 (dos) votos anulados. - PARA DELEGADO A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION 5.349 (cinco mil trescientos cuarenta y nueve) votos. - en blanco 234 (doscientos treinta y cuatro) votos y un (uno) voto anulado. - MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CAPITAL: 1.937 (mil novecientos treinta y siete) votos en blanco. - MUNICI-

/////



MUNICIPALIDAD DE EVA PERON.-804(ochocientos cuatro)votos de promedio para concejales y 31 (treinta y un)votos en blanco.-
MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO.- 313(trescientos trece)votos de promedio para concejales.-y 24 (veinticuatro)votos en blanco.-MUNICIPALIDAD DE ZAPALA.-562 (quinientos sesenta y dos)votos de promedio para concejales.-y 18(diez y ocho)votos en blanco.-MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL.- 92(noventa y dos)votos de promedio para concejales.-y 3 votos en blanco.- MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES.- 103(ciento tres votos)votos de promedio para concejales.-y un (uno)voto en blanco.-MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES.-323(trescientos veintitrés)votos de promedio para concejales y 6 (seis)votos en blanco.-EL PARTIDO COMUNISTA HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES VOTOS EN LA ELECCION PARA VICEPRESIDENTE DE LA NACION:431(cuatrocientos treinta y un votos)y 78(setenta y ocho)votos en blanco.-PARA DELEGADOS A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION:-423 (cuatrocientos veintitres)votos y 77(setenta y siete)votos en blanco y 2 (dos)votos anulados).-en este partido se nota 3(tres)votos de diferencia.-MUNICIPALIDAD DE NEUCUEN (CAPITAL).110 (ciento diez)votos de promedio para concejales y 17(diez y siete)votos en blanco.-MUNICIPALIDAD DE EVA PERON.-109 (ciento-

///////



Sec. VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO

//////nueve) votos de promedio para concejales y 15(quince) votos en blanco.-Se deja expresa constancia que el Partido Comunista, no ha presentado candidatos en las restantes municipalidades del Territorio.-Conforme a los guarismos que anteceden y a las renunciaciones presentadas por los candidatos a concejales del Partido Unión Cívica Radical, que la Junta considera como válidos por haber sido presentados en nombre y representación del citado organismo político, por su Presidente.-LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DEL DISTRITO DEL NEUQUEN:

RESUELVE

I.-Téngase por elegidos y proclamados a los siguientes/// ciudadanos, conforme a los resultados de la elección nacional del veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro:

PARA VICE-PRESIDENTE DE LA NACION: al ciudadano don ALBERTO TESSAIRE.-

PARA DELEGADO A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION POR LA CIRCUNSCRIPCION N° I -al ciudadano don PEDRO JULIO SAN MARTIN.-

PARA DELEGADO A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.-CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA:MARIA ENRIQUETA LUCIA

//////



////// ANDERSON.-

PARA CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NEU-

QUEN.-Por la mayoría, los ciudadanos: SANTOS CARLOS ISOLA.-
JOSE CAROL.-PEDRO JOSE ROSSI y RAMON EMILIO CASTRO.-y por
la minoría al ciudadano ANIBAL SAPERE.-

PARA CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EVA

PERON.-Por la mayoría los ciudadanos : FELIPE SAPAG.-ANGEL
PUGLIESI.-FELIX ROSSELL PER.-y RAMON CASTAÑEDA.-y por la
minoría el ciudadano AMADEO MAJLUF.-

PARA CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTE-

NARIO.- Por la mayoría los ciudadanos: ROLOFO COLALONGO.-
ENRIQUE PEDRO HARDCASTLE.-JUAN ANTONIO GROSSO y SANTIAGO
CARMELO PERTICONE y por la minoría el ciudadano: JUAN PABLO
FITTIPALDI.-

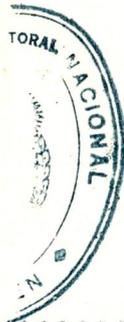
PARA CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPA-

LA : AMADO SAPAG.-JUAN ANTONIO VIZZOTTI.-NESTOR JACINTO //
SUAREZ y por la minoría el ciudadano CARLOS N. TARANTINO.-

PARA CONCEJALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE //

CHOS MALAL; Por la mayoría los ciudadanos: OTMAN ALVAREZ.-
BERTOLDO WEINMAN.-DANILO PASCHETA y CARLOS ALEJANDRO ////
SCHOUABS y por la minoría el ciudadano JUAN EVANGELISTA
ALVAREZ.-

//////



Sec. VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO

////// PARA CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS

ANDES.--Por la mayoría los ciudadanos; BLAS AURTO.--AGUSTIN
SEGUNDO CACACE.--JOSE ZOILO SENRA y LUCIANO ALBERTO MARCHI-
SIO y por la minoría el ciudadano FIDEL MENDANA.--

Y PARA CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

DE LOS ANDES: Por la mayoría los ciudadanos; ENRIQUE ETCHE--

COPAR.--YAMIL JOSE GABRIEL OBSID.--OSVALDO LUIS REZZANI y
ALFONSO NICOLAS CREIDE y por la minoría el ciudadano LEO-
POLDO RODRIGUEZ.--

Conforme lo establece el art.146 de la
ley electoral corresponde a la junta aprobar el acto elec-
cionario del 25 de abril último.--En ese sentido la Honora-
ble Junta Electoral Nacional, aprueba el acto, en razón de
haberse él desarrollado normalmente; haberse constituido la
totalidad de los colegios electorales; haberse escrutado la
totalidad de las urnas sin manifestación en contrario y no
haberse recibido ninguna clase de queja, protesta o impugna-
ción por parte de los partidos políticos.--Por todo ello
queda aprobado el acto electoral, realizado en este Distri-
to el veinticinco de abril del año en curso.-- Deberán ha-
cerse remisión de testimonios de esta acta a las autorida-
des que la ley ordena y fijarse oportunamente el día y hora

//////

//////de la proclamación pública de los elegidos.-No habien-
do otro asunto en trámite la Honorable Junta dá por termi-
nada su sesión a las cero hora treinta minutos del día //
primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro,
firmando la presente de conformidad,previa lectura,por an-
te mí doy fé.-**(FIRMADO) ARNALDO LUZURIAGA VIVOT.-Presidente**
de la Junta.-**JUAN ELIAS QUEVEDO GATICA.-Vocal de la Junta///**
ADOLFO ABELLI.-Vocal de la Junta.-ANTE MI:VICOTIRANO JOSE///
RECALDE.-Secretario.-ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,doy fe.-
PARA SU PRESENTACION ANTE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION,expido el presente testimonio simple, en cinco
fojas,que sello y firmo en Neuquén a cuatro de mayo de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-




Sec. VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO